

Referencia: Expte. (320/496)
Cítese en toda comunicación

Esta Presidencia ha adoptado la resolución que se transcribe sobre el asunto de referencia:

Expte. 320/496

Autor: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

Petición de ampliación del plazo de solicitud del voto por correo para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN.-

Visto el informe favorable de la Oficina del Censo Electoral, del que se dará traslado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y conforme al criterio reiterado mantenido por la Junta Electoral Central en ocasiones precedentes, se acuerda aprobar la propuesta realizada por la citada Sociedad y, en consecuencia, ampliar el plazo de solicitud de voto por correo correspondiente a las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía hasta el viernes 8 de mayo de 2026, en el horario habitual de funcionamiento de las oficinas de Correos y de manera telemática a través de la web www.correos.es, en ambos casos como máximo hasta las 14 horas.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos deberá remitir a la Oficina del Censo Electoral las solicitudes presentadas en el plazo ampliado a la mayor brevedad posible, a efectos de garantizar el envío dentro del plazo establecido de la documentación electoral a los electores que lo soliciten.

Asimismo, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos dará la máxima difusión a esta decisión.

De este Resolución se dará traslado a la Junta Electoral de Andalucía, para su conocimiento y remisión a las Juntas Electorales Provinciales y por estas a las de Zona, a los representantes generales de las formaciones concurrentes a las elecciones y a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA
SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS